



Resolución Ministerial N° 0244-2009-ED

Lima, 24 AGO 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 303-2009-CONCYTEC-P, de fecha 18 de agosto de 2009, el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC solicita autorización de viaje para participar en el “Segundo Foro Regional sobre Políticas de Ciencias, Tecnología e Innovación en América Latina y el Caribe: Hacia un Nuevo Contrato Social en la Ciencia”, evento organizado por la Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe, conjuntamente con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina; a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 23 al 25 de septiembre de 2009;

Que, el citado evento sobre innovación y conocimiento se lleva a cabo dentro del marco preparatorio del próximo Foro Mundial de la Ciencia que se realizará en Budapest, Hungría, en el mes de noviembre de 2009;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor Augusto Mellado Méndez, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 22 al 26 de septiembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4°.- Encargar la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica al Secretario General del CONCYTEC, a partir del 22 de septiembre de 2009, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación